	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	
FISCALIA	**FORMATO ACTA DE CONCILIACIÓN**	**Código: FGN-MP02-F-11** **Versión: 01** **Página: 1 de 3**

Departamento	Valle	Municipio	Yumbo	Fecha	2024/08/27	Hora:	15:00

Código único de la investigación y delito(s):

76	892	60	00190	2019	02694
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

1. DATOS DEL QUERELLANTE/DENUNCIANTE:

Identificación											
Tipo de documento:	C.C.	x	Pas.		C.E.		Otro		No.	1.193.411.521	
Expedido en	País: Colombia		Departamento:		Valle				Municipio: Yumbo		
Primer Nombre	KEVIN				Segundo Nombre	ESTEBAN					
Primer Apellido	QUIGUANTAR				Segundo Apellido	VILLADA					
Fecha de Nacimiento	Día	11	Mes	07	Año	2001	Edad	23	Sexo	Masculino	
Lugar de Nacimiento											
País	Colombia		Departamento		Valle				Municipio	Cali	
Alias o apodo			Profesión u ocupación		Independiente						
Estado civil			Nivel Educativo		Bachiller						
Lugar de residencia											
Dirección	Calle 1 No 8 A 46				Barrio	San Fernando					
Municipio	Yumbo		Departamento		Valle				Teléfono	3177907005	
Correo Electrónico											

2. DATOS DEL APODERADO

Identificación											
Tiene asignado defensor?	NO	SI	Público:		Privado	X	LT		TP No. 77442-D1		
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E.		Otro		No.	6.423.138	
Expedido en	Departamento:	Valle					Municipio:		Restrepo		
Nombres:	OSCAR				Apellidos:	FUENTES FERNANDEZ					
Lugar de notificación											
Dirección:	CARRERA 7 NO 5-42				Barrio:	URIBE - YUMBO					

3. DATOS DEL QUERELLADO/DENUNCIADO:

Identificación											
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E.		Otro		No.	79821966	
Expedido en	País: Colombia		Departamento:						Municipio:		
Primer Nombre	YOANY				Segundo Nombre						
Primer Apellido	OSPINA				Segundo Apellido	SOTO					
Fecha de Nacimiento	Día	04	Mes	12	Año	1974	Edad	45	Sexo	Masculino	
Nombre de la madre											
Nombre del padre											

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Lugar de Nacimiento					
País		Departamento		Municipio	
Alias o apodo		Profesión u ocupación			
Estado civil		Nivel Educativo			
Lugar de residencia					
Dirección		Barrio			
Municipio		Departamento		Teléfono	
Correo Electrónico					

4. DATOS DEL DEFENSOR

Identificación											
Tiene asignado defensor?	NO	SI	Público:		Privado	X	LT		TP No. 294234		
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E.		Otro		No.	1.144.033.075	
Expedido en	Departamento:	Valle					Municipio:	Cali			
Nombres:	NESTOR RICARDO				Apellidos:	GIL RAMOS					
Lugar de notificación											
Dirección:	AV. 6ª BIS NO 35N-100 OF 212 CALI				Barrio:	CHIPICHAPE					

5. DATOS OTROS COMPARECIENTES:

Identificación									
Tiene asignado defensor?	NO	SI	Público:		Privado		LT		TP No.
Tipo de documento:	C.C.		Pas.		C.E.		Otro		No.
Expedido en	Departamento:				Municipio:				
Nombres:					Apellidos:				
Lugar de notificación									
Dirección:					Barrio:				

6. RELACIÓN SUCINTA DE LOS HECHOS: (JURÍDICAMENTE RELEVANTES):

Siendo aproximadamente las 16:00 horas del día 07/12/2019, ocurre accidente de tránsito con lesiones, en la calle 12, carrera 9, en donde se ven involucrados los siguientes vehículos y personas:
1) campero de servicio particular de placa cpu812, conducido por el señor Yoany Ospina Soto (c.c.:79.821.966).
2) motocicleta de servicio particular de placa gtm36b, conducida por el señor Kevin Esteban Quiguantar Villada (c.c.:1.193.411.521).
Explicación del hecho:
este accidente ocurre debido a que el conductor del campero no respetó prelación, cuando se desplazaba según el sentido vial de la calle 12, de tal forma que al llegar a la intersección de esta calle con la carrera 9, fue colisionado en su parte lateral derecha, con la parte frontal de la motocicleta, la cual se desplazaba según el sentido vial de la carrera 9, llevando la prelación de la vía.
Resultados Del Hecho:
De este accidente resulta lesionado el conductor de la motocicleta (fractura en pierna izquierda), el cual fue trasladado del lugar de los hechos al hospital la buena esperanza de yumbo, para recibir atención médica.

7. ESPACIÓ PARA DESCRIBIR: PRETENSIONES DEL QUERELLANTE, PROPUESTAS Y ACUERDO (CLARO Y EXPRESO).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

En la fecha y hora señalada para llevar a acabo diligencia de conciliación se hace presente en el despacho de la fiscalía 104 local de Yumbo el señor KEVIN ESTEBAN QUIGUANTAR en su calidad de víctima y querellante, en compañía de su apoderado el doctor OSCAR FUENTES FERNANDEZ y el doctor NESTOR RICARDO GIL RAMOS, en calidad de defensor del señor YOANY OSPINA SOTO en este sentido se le concede el uso de la palabra al querellante quien manifiesta que ya había realizado un acuerdo previamente con el señor JOSE MANUEL ZAMBRANO EDER en su calidad de propietario del vehículo de placas CPU812, el cual consiste en que el propietario del vehículo pagará la suma de treinta millones de pesos ($30.000.000) por concepto de reparación integral por las lesiones que sufrió la victima dentro del presente proceso, que con el pago de dicha suma de dinero, desistirán de toda acción penal y civil en contra del denunciado, por lo anterior, se llega entre las partes al siguiente acuerdo conciliatorio:

El señor JOSE MANUEL ZAMBRANO EDER en su calidad de propietario del vehículo de placas CPU812 realizara un único pago por valor de treinta millones de pesos ($30.000.000), el cual consignará a la cuenta bancaria de ahorros No. 0956069843 del banco BBVA a nombre del señor OSCAR FUENTES FERNANDEZ, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma de la presente acta, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados al señor KEVIN ESTEBAN QUIGUANTAR, así mismo el señor querellante en su calidad de victima desiste de toda acción penal y civil en contra del señor YOANY OSPINA SOTO, como producto del presente acuerdo las partes gestionaran la entrega del vehículo de forma definitiva.

Cuando queden obligaciones pendientes se dejará consignado en el acta, siendo compromiso de la víctima informar el cumplimiento, de no comparecer se entenderá por cumplido el acuerdo y se archivará, en caso contrario se dará inicio al ejercicio de la acción penal.

Como quiera que las partes han llegado a un acuerdo en forma libre y voluntaria y observando que se ajusta a las normas legales, procede la Fiscalía a Ordenar el archivo de las presentes diligencias penales por CONCILIACION de conformidad con el Artículo 522 (Art. 522 o 37 de la ley 906 de 2004). Se les informa que la presente acta PRESTA MERITO EJECUTIVO Y HACE TRANSITO A COSA JUZGADA de acuerdo a la LEY 640 DE 2.001. **SE ENTREGA COPIA A CADA ASISTENTE, EL ORIGINAL QUEDA EN PODER DEL DESPACHO.**

8. FIRMAS:

Kevin E. Quiguantar V.	
Querellante, No. documento identificación	Querellado, No. documento identificación
1.193.411.521	
Apoderado y C.C. 6423138	Apoderado y C.C. 1144033075

9. DATOS DEL FISCAL:

Nombres y apellidos	HAROLD CORTES MARMOLEJO		
Dirección:	Carrera 5 No 7-24	Oficina:	
Departamento:	Valle	Municipio:	Yumbo
Teléfono:		Correo electrónico:	Harold.cortes@fiscalia.gov.co
Unidad	Yumbo		No. de Fiscalía 104 local

Firma

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.